

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 18
DIRECCIÓN: AV. ALSINA 1032 - BANFIELD
DISTRITO: LOMAS DE ZAMORA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

A la Secretaría de Asuntos Docentes
Lomas de Zamora

La Dirección del ISFDyT N° 18, en el marco de la Resolución **N° 6179/2025**, solicita a Ud. realice la difusión, convocatoria e inscripción de aspirantes para la cobertura institucional y distrital de:

CARRERA	PROFESORADO DE PORTUGUÉS					RESOLUCIÓN		27/03
Espacio Curricular	CUPOF	Cant. Mod.	Sit. De Rev.	Motivo de la vacante	Horario	Comisión Evaluadora		
							Titular	Suplente
LENGUA Y CULTURA II	1717822	4 mod MODALIDAD: PPC FORMATO: Asignatura. Promoción directa. RÉGIMEN: anual.	SUPL	LIC ART 114 0.1 al 29/02/2027	De acuerdo al funcionamiento o institucional.	Representante Directivo	LOPEZ, MIRIAM	MAIDANA, ANDRES
						Docente del instituto	DE OLIVEIRA, KATIA	VELAZQUEZ, EDUARDO
						Docente del instituto	GONZALEZ, SILVINA	BARRIOS, NATALIA
						Docente externo	ARAUJO, ANDREA	DUBRA, HERNAN
						Estudiante	A confirmar	A confirmar

- Los listados tendrán validez para otras vacantes o suplencias que puedan surgir de otras carreras que desarrollen una unidad curricular con el mismo nombre, igual contenido y carga horaria equivalente

CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el **05/06/2026** al **09/08/2026**

Inscripción: desde el **05/08/2026** al **10/08/2026**

Recusación-Excusación: Desde el **11/08/2026** al **13/08/2026**

INSCRIPCIÓN:

Se realizará por el siguiente formulario: <https://forms.gle/oBsj1f49gBcqXghm7>

- Los y las concursantes deberán constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones (@abc.gob.ar)
- Formulario 1 (Anexo 9): Planilla de inscripción y Declaración Jurada.
- Formulario 2 (Anexo 9). Cumplimentar de acuerdo a lo que considere corresponder (2.1, 2.2, 2.3, y 2.4)
- Certificación del Servicio de Valoración Docente (oblea) correspondiente al Listado 108 A - Superior. En este caso se exime de presentar la documentación respaldatoria para la valoración del Art. 60.
- Probanzas del DNI, títulos y antecedentes específicos. En un único archivo PDF sin Zippear

Puede descargar de aquí los formularios:

https://drive.google.com/drive/folders/1fead-4z3LZDoWEjvx3xtBuHkr1RPlrRH?usp=drive_link

No se recepcionarán formularios diferentes a los nombrados

- ✓ Notificación de los listados A Y B de la evaluación de títulos y antecedentes: día y horarios a confirmar.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

- ✓ (Cinco días de corridos luego de la notificación de antecedentes):

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar, Apellido y Nombre del concursante al correo indicado luego de la notificación de los listados. (Anexo 3 a 8).

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y **evaluación de la propuesta pedagógica**: (dos días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación por la comisión evaluadora).
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta pedagógica: (dos días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación por la comisión evaluadora).
- Fecha de clase pública y entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

MATERIAL DE CONSULTA: Lo encontrarán en la página oficial del Instituto:

<https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

- Resolución N° 6179/2025 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Diseño Curricular del Profesorado de Portugués (Res. 27/03)
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 6179/2025 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio de la carrera correspondiente. No se evaluarán proyectos que no respeten la normativa vigente.